

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

ACTA N° 23

En la ciudad de Ushuaia a los 02 días del mes de Mayo del año 2011, siendo las 14.00 horas se reúnen los señores: Sr. Seberiano Valderrama, Sr. Orlando Díaz, Sr. Mariano Barrientos, Sra. Noelia Argote, Sr. Luis García, Sr. Jorge Lechman, Sr. Carlos Schultz, Sr. Fabián Ceballos, Sr. Roberto W. Maslup, Sr. Jorge Rodriguez y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder.

El motivo de la presente reunión ordinaria, que fuera convocada por cedula de notificación a fin de tratar los siguientes temas:

1. Modificación de los Anexo I y II de la Resolución DPP N° 640/2008; referido a los miembros integrantes Comité Mixto de Higiene en el Trabajo.
2. Tratamiento del Capitulo III, Artículo 5 del Reglamento de funcionamiento del Comité Mixto de Higiene en el Trabajo, que fuera aprobado por Resolución DPP N° 1168/08 referido a la reelección o ratificación de la composición del Directorio del citado comité.
3. Reglamentar si así correspondiere reposición de elementos de protección personal (buzos térmicos, calzado de seguridad y casco) en aquellos casos en que se denuncia robo de los mismos dentro de las instalaciones portuarias.
4. Ordenar la entrega de elementos de protección personal por parte de las empresa de servicios portuarios (rubro estibaje) de los elementos de protección personal para el primer semestre del corriente año.

Antes del inicio de la reunión para tratar el orden del día se procede a leer una nota presentado por el Sr. Jorge Lechman anunciando la renuncia al cargo de vicepresidente del Comité Mixto de Higiene y seguridad por razones de índole políticas, tratada la misma se resuelve por unanimidad rechazar lo peticionado.

Con respecto al punto 1) del Orden del Día: se resuelve por unanimidad modificar los anexos de la Resolución DPP 640/2008 los que quedaran de la siguiente manera:

ANEXO I - Personal por la Dirección Provincial de Puertos

<u>Agente</u>	<u>Legajo</u>
Sr. Fabian Ceballos	
Sr. Roberto Walter Maslup	10.078
Sr. Jorge Rodriguez	10.180
Ing° J. Ricardo Aguila Wilder	10.183

ANEXO II EMPRESAS DE ESTIBAJE

TAMIC S.A.	Maipú 510
TRASMAR S.R.L.	Magallanes 767
ESTIBAJES DEL SUR PATAGONIA S.R.L.	Roca 526
LOGÍSTICA LECH-MAR SA	Maipú 510 of. 4 y 5
PATAGONIA LOGISTIC SOLUTION SA	Gdor. Godoy 36 Piso 3 of 15 y 17

TRABAJADORES DE LA ESTIBA

ORLANDO SEGUNDO DIAZ	DNI N° 13.946.983
MARIANO BARRIENTOS	DNI N° 26.974.894
SEBERIANO BALDERRAMA	DNI N° 10.576.924

Nadie previene lo que no conoce

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

NOELIA ARGOTE

DNI N° 29.405.035

Con respecto al punto 2) del Orden del Día: se resuelve por unanimidad modificar el ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que fuera aprobada el 8 de Julio del año dos mil ocho años, dando cumplimiento a la Resolución DPP N° 640/2008, la cual quedara constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Ing° J. Ricardo Aguila Wilder

VICEPRESIDENTE

Sr. Jorge Andres Lechman

SECRETARIO

Sr. Roberto Walter Maslup

VOCALES

Sr. Mariano Barrientos

Sr. Renato Casanueva

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

Sr. Carlos Schultz

Sr. Luis Garcia

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Sr. Orlando Segundo Diaz

Sr. Seberiano Balderrama

Sra. Noelia Argote

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

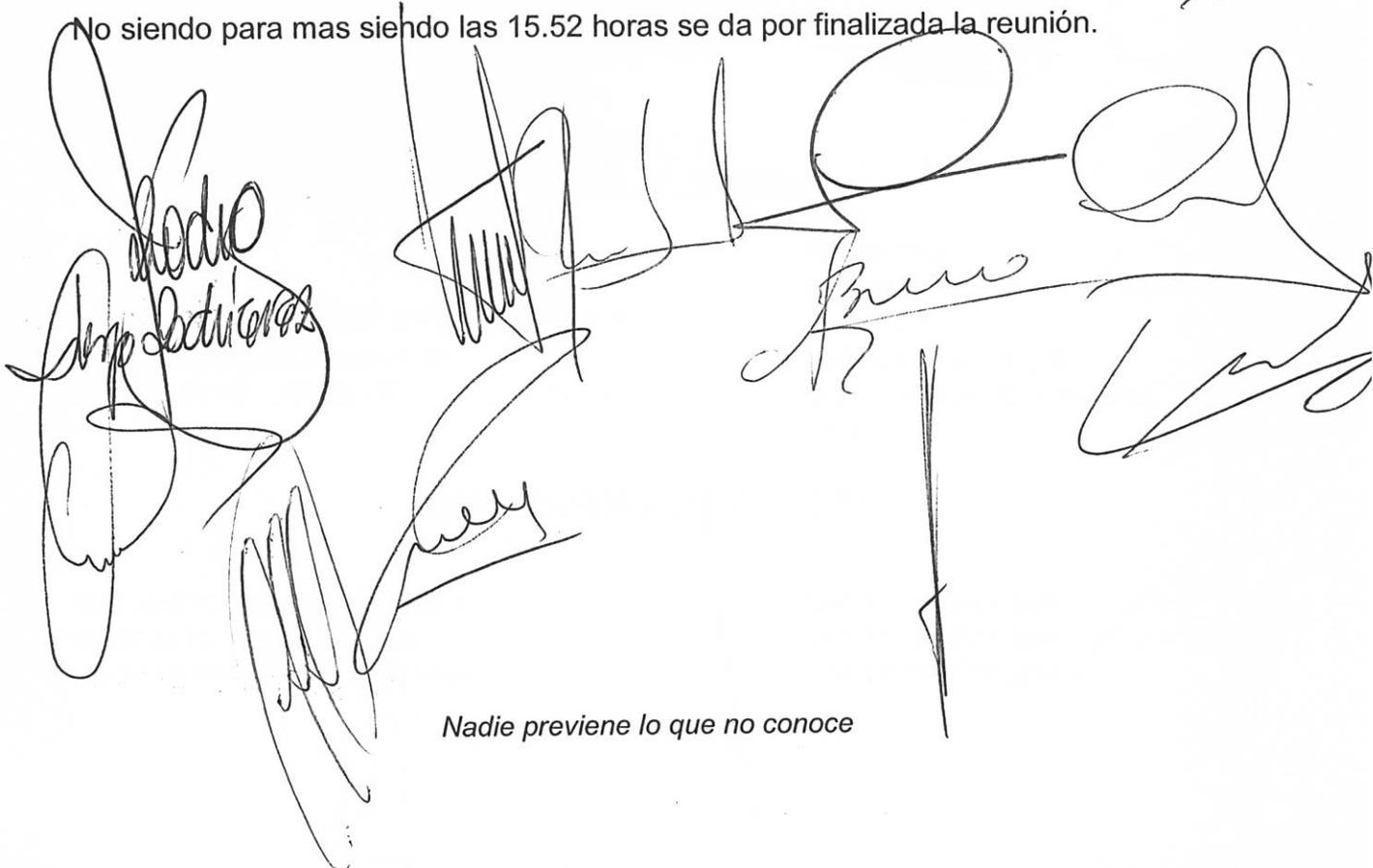
Sr. Jorge Rodriguez

Sr. Fabian Ceballos

Con respecto al punto 3) del Orden del Día: se acuerda por unanimidad que se debiera presentar para la reposición denuncia realizada ante la PNA

Con respecto al punto 4) del Orden del Día: El puerto deberá comunicar a las empresas -en función de la cantidad de empresas habilitadas y cantidad de estibadores- el numero de EPP a entregar mas un 30% para reposición por rotura o extravío, fijándose un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la notificación por parte del puerto. Asimismo se deberá notificar a las empresa que en caso de no dar cumplimiento serán dadas de baja del Padrón de Empresas de Servicios Portuarios obrante en Puerto Ushuaia.

No siendo para mas siendo las 15.52 horas se da por finalizada la reunión.

The block contains several handwritten signatures in black ink, corresponding to the members listed in the text above. The signatures are written in a cursive style and are scattered across the bottom half of the page.

Nadie previene lo que no conoce